

1.687 metros cuadrados corresponden a Godella, siendo esta la superficie de esta finca, y 1.020 metros cuadrados al de Rocafort. Linda: Norte, en una línea de 165 metros, con resto de la finca de San Mauro; sur, en una línea de 145 metros, con el horno de cal de Fernando Pascual; este, en una línea de 1.020 metros con la carretera de Burjasot a Torres-Torres, y oeste, en una línea de 1.377 metros, con finca de que se segrega que se declarará como resto de los hornos de cal de don Antonio Albiach, don Amadeo Casaña y don Francisco Lloréns. Así consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, folio 10, tomo 1.218, libro 54 de Godella, finca número 5.694. Valorada en 168.700 pesetas.

Lote cuarto 4) finca anillo perimetral.—Parcela de tierra seca en los términos de Rocafort y Godella (Valencia), partidas de La Lloma Llarga, Bovial, Les Pedreres y Tos Pelat, es de forma irregular y de una anchura de 1 metro aproximadamente; bordea la finca denominada «finca zonas parcelas de tercera fase» y los vientos sur y oeste de la finca denominada «zona verde». Ocupa una superficie de 2.707 metros cuadrados, de los que 1.687 metros cuadrados corresponden a Godella y 1.020 metros cuadrados al de Rocafort, siendo esta la superficie de esta finca. Linda: Norte, en una línea de 165 metros, con resto de la finca de San Mauro; sur, en una línea de 145 metros, con el horno de cal de Fernando Pascual; este, en una línea de 1.020 metros con la carretera de Burjasot a Torres-Torres, y oeste, en una línea de 1.377 metros, con finca de que se segrega que se declarará como resto de los hornos de cal de don Antonio Albiach, don Amadeo Casaña y don Francisco Lloréns. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, folio 172, tomo 1.186, libro 23 de Rocafort, finca número 2.330. Valorada en 102.000 pesetas.

Lote quinto 5) finca transformador número 1.—Parcela de tierra seca en el término de Godella (Valencia), partida del Bovalar. Tiene una cabida de 78 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la finca denominada «Depósitos de Agua»; sur, con las parcelas 381 y 396 del plano de la finca zona parcelas tercera fase; este, con la parcela 382 del propio plano, y oeste, con la parcela 395 del mismo plano. Está rodeada por sus cuatro vientos citados por la finca de viales. Así consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, folio 19, tomo 1.218, libro 54 de Godella, finca número 5.698. Valorada en 7.875 pesetas.

Lote sexto 6) finca transformador número 2.—Parcela de tierra seca en el término de Godella (Valencia), partida de la Lloma Larga. Tiene una superficie de 78 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 359 del plano de la finca zona parcelas tercera fase; sur, con la parcela 361 del propio plano; este, finca zona de viales, por cuyo viento se sucede, y oeste, parcelas 359 y 361 del plano citado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, folio 21, tomo 1.218, libro 54 de Godella, finca número 5.699. Valorada en 7.875 pesetas.

Lote séptimo 7) finca depósito de agua.—Parcela de tierra seca en el término de Godella (Valencia), partida de Bovalar. Tiene una cabida de 732 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 383 del plano general de la finca zona parcelas de tercera fase; sur, parcela de la misma procedencia como transformador número 1; este, parcela número 382 del plano, y oeste, parcela 395 del mismo plano. Está rodeada por sus cuatro vientos citados por la finca zona de viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, folio 17, tomo 1.218, libro 54 de Godella, finca número 5.697. Valorada en 73.200 pesetas.

Lote octavo 8) finca conserjería.—Parcela de tierra seca en el término de Rocafort (Valencia), partida de Bovalar. Tiene una cabida de 140 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 329 del plano de la finca denominada zona parcelas de tercera fase; sur, con la parcela número 327 del propio plano; este, carretera de Burjasot a Torres-Torres, y oeste, con la finca denominada zona de viales. Está separada por sus vientos norte y sur de los lindes descritos por viales que

serven de acceso y salida a la carretera de Burjasot a Torres Torres desde la tercera fase urbanizables. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, folio 177, tomo 1.186, libro 23 de Rocafort, finca número 2.332. Valorada en 14.025 pesetas.

Lote noveno 9) parcela 317, urbana.—De una superficie de 1.191 metros 40 decímetros cuadrados, en término municipal de Rocafort (Valencia). Linda: Norte, con la finca registral número 2.396-N (parcela 318); este, con finca registral 2.330 (anillo perimetral); sur, con finca registral 2.964 (parcela 316), y oeste, con finca registral 2.331 (viales) perteneciente al resto de la finca registral número 2.329 del Registro de la Propiedad de Moncada, folio 166 del tomo 1.186, libro 23 de Rocafort. Valorada en 8.627.000 pesetas.

Lote décimo 10) parcela 338, urbana.—De una superficie de 331 metros 50 decímetros cuadrados, en término municipal de Godella (Valencia). Linda: Norte, con finca registral número 5.695 (viales); este, con finca registral número 5.695 (viales); sur, con finca registral número 5.695 (viales), y oeste, con la finca registral 6.062 (parcela 339). Perteneciente al resto de la finca registral número 5.693 del Registro de la Propiedad de Moncada, folio 4, del tomo 1.218, libro 54 de Godella. Valorada en 9.640.000 pesetas.

Lote undécimo 11) parcela 346, urbana.—De una superficie de 1.380 metros 43 decímetros cuadrados, en término municipal de Godella (Valencia). Linda: Norte, con la finca registral número 15.994-N (parcela 345); este, con finca registral número 5.695 (viales); sur, con finca registral número 5.695 (viales), y oeste, con finca registral número 5.695 (viales). Perteneciente al resto de la finca registral número 5.693 del Registro de la Propiedad de Moncada, folio 4, tomo 1.218, libro 54 de Godella. Valorada en 9.996.000 pesetas.

Lote duodécimo 12) parcela 361, urbana.—De una superficie de 993 metros 55 decímetros cuadrados, en término municipal de Godella (Valencia). Linda: Norte, con las fincas registrales 5.695 (viales), 5.696 (zona verde) y 6.008-N (parcela 359); este, con la finca registral número 5.763 (parcela 362); sur, con finca registral número 5.759 (parcela 363), oeste, con finca registral número 5.694 (anillo perimetral), perteneciente al resto de la finca registral número 5.693 del Registro de la Propiedad de Moncada, folio 4, tomo 1.218, libro 54 de Godella. Valorada en 7.122.000 pesetas.

Lote decimotercero 13) parcela 377, urbana.—De una superficie de 1.631 metros 25 decímetros cuadrados, en término municipal de Godella (Valencia). Linda: Norte, con finca registral número 6.587 (parcela 378); este, con finca registral número 5.695 (viales); sur, con finca registral número 5.701 (parcela 376), y oeste, con las fincas registrales números 6.043 (parcela 400), y 6.046 (parcela 399). Perteneciente al resto de la finca registral número 5.693 del Registro de la Propiedad de Moncada, folio 4, tomo 1.218, libro 54 de Godella. Valorada en 11.812.000 pesetas.

Lote decimocuarto 14) parcela 392, urbana.—De una superficie de 1.825 metros 40 decímetros cuadrados, en término municipal de Godella (Valencia). Linda: Norte, con finca registral número 5.695 (viales); este, con finca registral número 5.700 (parcela 385); sur, con finca registral número 5.771 (parcela 384), y finca 5.693 (parcela 393), y oeste, con finca registral número 5.695 (viales). Perteneciente al resto de la finca registral número 5.693 del Registro de la Propiedad de Moncada, folio 4, del tomo 1.218, libro 54 de Godella. Valorada en 13.218.000 pesetas.

Lote decimoquinto 15) parcela 393, urbana.—De una superficie de 1.370 metros 75 decímetros cuadrados, en término municipal de Godella (Valencia). Linda: Norte, con parcela 392; este, con finca registral número 5.771 (parcela 384); sur, con finca registral número 6.595 (parcela 394), y oeste, con finca registral número 5.695 (viales). Perteneciente al resto de la finca registral número 5.693 del Registro de la Propiedad de Moncada, folio 4, tomo 1.218, libro 54 de Godella. Valorada en 9.925.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1999.—El Secretario del Juzgado, José Miguel Guillén Soria.—3.873.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen García Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1988-MC, se ha dictado auto contra don Vicente Benedito Lozano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4494000076054792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca, sita en la calle Islas Canarias, número 112, piso 7.º, puerta 25; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 1.256, libro 150, folio 225, finca número 6.181; la cual ha sido justipreciada en 5.268.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen García Mingo.—El Secretario.—4.050.

VIC

Edicto

Doña Anna Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Martínez García,

don Josep Font Castañer, don Ramón Viñolas Pedrós y doña María Vaque Viñeta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Porción de terreno solar, de superficie 26 áreas 68 centiáreas 95 decímetros cuadrados, en Sant Pere de Torelló, sobre el que existen cuatro cubiertos o sencillas naves, destinadas dos de ellas a taller, y que constan sólo de planta baja, midiendo una de ellas, o sea, la que radica en la línea norte del solar 6 metros de profundidad por 25 de ancho o frente, o sea una superficie de 150 metros cuadrados; la mayor que radica en frente de la descrita, y a una distancia de 4 metros del linde sur del solar, es de forma irregular, casi rectangular, formando un pequeño saliente en el extremo sudoeste, mide 21 metros 50 centímetros de ancho por 31 metros de largo y el mentado saliente 3 metros de ancho, siendo su superficie de 674 metros 50 decímetros cuadrados, dentro de la cual hay construidos un altillo de 50 metros cuadrados, destinado a oficinas; situado más al oeste, existen dos cubiertos de planta baja, destinados a almacén, de 280 metros cuadrados cada uno. El terreno no edificable constituye patio de las expresadas construcciones. La total finca linda: Al norte, con resto de la finca que se segregó; por oriente, con el torrente Pujol; por sur, con Pío Marcé, y por poniente, con resto

de la matriz destinada a paso que la separa de la carretera de Torelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 940, libro 19, folio 180, finca número 695.

Tipo de subasta: 43.800.000 pesetas.

Dado en Vic a 23 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Anna Aguilar Zanuy.—4.070.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 311/1998, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Parra Calero, actuando en nombre y representación de «Centro de Cálculo Cauma, Sociedad Limitada», contra don Antonio Domingo Rojas Gómez y doña María Josefa Melero Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por los precios que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 2000, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 15 de febrero de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de marzo de 2000, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se

admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca especial número 22: Vivienda o piso tipo F, en planta tercera o ático, a la izquierda, subiendo las escaleras del edificio, en Villarrobledo, calle Cartagena, número 11 de orden, con vuelta a la calle San Sebastián. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Se compone de salón comedor, tres dormitorios, baño, cocina, vestíbulo de entrada y pasillo de distribución. Dispone del uso y disfrute de una terraza de la planta ático, a la que se accede desde el salón comedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.200, libro 400, folio 29, finca número 38.766. El precio que servirá de tipo y licitación, para la primera subasta, es de 29.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Tierra en el paraje conocido por «Casa de Ramos», a la parte de saliente de ella, en término municipal de Villarrobledo, de haber una superficie de 2 fanegas y 1 celemin de apeo real, igual a 1 hectárea 45 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.187, libro 394, folio 72, finca 27.911.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 2.100.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo (Albacete) a 6 de octubre de 1999.—La Juez, Beatriz López Frago.—4.111.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 55/1991, a instancia del Procurador de los Tribunales don Emilio Erans Martínez, actuando en nombre y representación de Caja Castilla-La Mancha, contra don José Antonio Rosell Jareño y doña Bárbara Carmen López Ortega, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 2000, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 15 de febrero de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta, no admitiéndose, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes del 75 por 100 expresado.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de marzo de 2000, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar,